



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 816-07753, Panamá 1. Rep. de Panamá. Teléfono 512-6413, 512-6400 ext. 1164, 1125

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

RESOLUCIÓN DE EMPRESA DE EXTINTORES

DINASEPI/DN-040-18

(21 de septiembre de 2018)

El Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, otorga la **Renovación** de la Licencia para dedicarse a las actividades de Importación, Venta, Recarga, Mantenimiento e Instalación de Extintores de las marcas: **Amerex, Pyrochem, Ansul, Badger, Strike First, Fire Trace, Fire Detec, Buckeye, Sevo**, del Proveedor: Víctor Víctor Inc., para la Empresa **AGOSAN**.

CONSIDERANDO:

Que el Señor **Gabriel Antonio Sanchez Agostini**, con cédula de identidad personal No.8-843-470, en calidad de Representante Legal de la Empresa **AGOSAN**, ubicada en la Provincia de Panamá, Distrito de San Miguelito, Corregimiento de Rufina Alfaro, Urbanización Altos de Cerro Viento, Calle Circunvalación B, casa 159. Presentó solicitud de renovación para Importación, Venta, Recarga, Mantenimiento e Instalación de Extintores.

Que según consta en el Informe de Inspección ZRPC-OC-234-18, con fecha 24 de agosto de 2018, emitido por la Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios, señala que la empresa ha cumplido con todos los requisitos exigidos por dicha Dirección en base a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley No.10 del 16 de marzo de 2010.

Que en el expediente administrativo consta con nota de solicitud de la Renovación de la licencia, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por el monto de B/.100,000.00, de la Compañía de Seguros Generali, vigente hasta el 22 de febrero de 2019, solicitud de servicio No.88655, que consta en el recibo de pago No.146260.

RESUELVE:

PRIMERO: OTORGAR la **RENOVACIÓN** de la Licencia a la Empresa **AGOSAN**, para a las actividades de Importación, Venta, Recarga, Mantenimiento e Instalación de Extintores de las marcas: **Amerex, Pyrochem, Ansul, Badger, Strike First, Fire Trace, FireDetec, Buckeye, Sevo, Sea – Fire (para uso marino)**, del Proveedor: Víctor Víctor Inc.; dentro de la República de Panamá.

SEGUNDO: Dicha Licencia tiene una vigencia hasta el mes de **SEPTIEMBRE 2019**.

TERCERO: La documentación necesaria para renovar dicha Licencia debe presentarse antes del término correspondiente a su vigencia para evitar incurrir en falta.

CUARTO: ADVERTIR a la Empresa **AGOSAN**, que de no cumplir con la renovación en el tiempo correspondiente y no poseer póliza vigente durante el término completo de la misma, la empresa quedará sujeta a sanción conforme a lo establecido en la Resolución de Patronato del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá, No. 010- 2012 del 21 de diciembre de 2012, publicada en Gaceta Oficial No. 27213-A.

QUINTO: OFICIAR un original de la presente Resolución a la Empresa **AGOSAN**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 10 del 16 de marzo del 2010.

Se hace constar que de la presente resolución se expiden dos (2) ejemplares del mismo tenor, dado en la Ciudad de Panamá, a los veintiún (21) días del mes de septiembre de 2018.

Coronel JAIME VILLAR
Director General

Se notifica de la presente resolución a Jaime Sanchez día 22 del mes 9 de 2018, a las 1:22 Firma [Firma] Cédula 08 12020

